



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00820715-UNC-ME#FP

VISTO:

La RHCD 80/2017 por la que se solicita la renovación del cargo por concurso de la Lic. María Elena Previtali en un cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 2151/14 (refrendada por RHCD 04/15) se rectifica la RHCD 459/11 en la fecha de la designación de la renovación del cargo por concurso de la Lic. Previtali en un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la cátedra de Psicología Social, siendo la misma a partir del 15/02/2011.

Que dicha resolución no fue elevada al H. Consejo Superior para que se rectifique la RHCS 204/12, por la que se hace lugar a lo propuesto por RHCD 459/11.

Que en consecuencia, en la siguiente renovación por concurso ocurrió lo mismo en relación a la fecha de designación, por RHCD 80/17 aprobada por RHCS 581/17.

Que corresponde rectificar la RHCD 80/17 solo en lo que respecta a la fecha

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 2º de la RHCD 80/2017 donde dice “15 de febrero de 2015”, debe decir: “15 de febrero de 2016”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, elevar para su aprobación al H. Consejo Superior, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.